

MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 236

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2019-10606** *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Subvenciones al Estudio. Expediente 403/2019.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Subvenciones al Estudio del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cabezon-deliebana.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cabezón de Liébana, 29 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Jesús Fuente Briz.

2019/10606

CVE-2019-10606